

CONSTANCIA. Manizales, 15 de diciembre de 2020. Paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud del apoderado de la parte demandante. Rad. 2020-209. Alimentos Mayor.

Así mismo le informo que en la cuenta de depósitos judiciales se encuentran consignados dos títulos judiciales más por valor de \$65.920.00 cada uno.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

2020-209 00 (Alimentos Mayor)

No se accede a la solicitud radicada en el Despacho por el apoderado del demandante, previa coadyuvancia del co-demandado HENRY ANDRÉS LONDOÑO HERNÁNDEZ, toda vez que dichos dineros corresponden a cuota provisional de alimentos fijada en el auto admisorio de la demanda del 06 de octubre, descontada por causación en noviembre y consignada los primeros días del mes de diciembre en favor del demandante HENRY LONDOÑO SALAZAR, quien además no ha dado expresa autorización de retiro y/o pago.

**NOTÍFIQUESE**



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 158 el 16 de diciembre de 2020.</p> <p> <b>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</b> Secretaria</p>
---

